



CIRCULAR LABORAL 13/2019

14 de mayo de 2019

A VUELTAS CON EL REGISTRO DE JORNADA: EL MINISTERIO PUBLICA UNA GUÍA EN QUE SE DESARROLLAN PAUTAS PARA LA APLICACIÓN DE LA MEDIDA.

Ante las dudas surgidas por la obligación del registro de jornada que entró en vigor el pasado 12 de mayo, el Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, publicó ayer una Guía práctica con el fin y objetivo – otra cosa es que lo cumpla - de facilitar la aplicación práctica de la norma, en la que se recogen criterios, a mero título informativo, en relación con este deber formal empresarial, sin perjuicio de la interpretación de la norma que corresponde a los Juzgados y Tribunales del orden social.

Básicamente se intenta responder de forma general a preguntas relativas a:

- **Ámbito de aplicación:** cargos con libre disponibilidad de tiempo de trabajo, trabajadores con flexibilidad y distribución irregular de la jornada, trabajadores cedidos por ETT o subcontratación, trabajadores móviles, comerciales.
- **Contenido y sistema del registro:** trabajadores desplazados a otros centros, jornadas partidas, medios de cumplimiento, negociación y acuerdo con los representantes de trabajadores.
- **Conservación y acceso al registro:** medios, copias a los trabajadores y cuestiones análogas.
- **Registro de horas extraordinarias:** el registro diario de jornada y el de horas extraordinarias son obligaciones legales independientes y compatibles.

En el link que encontrarán a continuación se podrán descargar el contenido íntegro de la citada Guía:

<https://www.ortega-condomines.com/wp-content/uploads/2019/05/GUÍA-REGISTRO-DE-JORNADA-MINISTERIO-DE-TRABAJO.pdf>

Efectuando una valoración crítica de dicho documento, amén de ser publicado tras la entrada en vigor de dicha obligación, debemos indicar que continúa sin resolver muchas dudas generadas y que seguro conllevarán conflictos de índole interno. Esperemos que un próximo desarrollo reglamentario aclare definitivamente las mismas.

Como siempre, iremos informando de cuantas novedades se vayan produciendo a este respecto.

Departamento Laboral y de Seguridad Social

Persona de contacto: Eduardo Ortega Prieto

Email: ortegap@ortega-condomines.com

Persona de contacto: Eduardo Ortega Figueiral

Email: ortegaf@ortega-condomines.com